

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5717 *ABEX EXCELENCIA ROBÓTICA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RENTALMED, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 29 de junio, por el que se transpone la directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDLME"), se hace público que la junta general universal de la sociedad "Abex Excelencia Robótica, S.L." y el socio único de la sociedad "Rentalmed, S.L.U.", aprobaron, respectivamente, en fecha 15 de octubre de 2025, la fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad "Abex Excelencia Robótica, S.L." (sociedad absorbente), absorbe a la sociedad "Rentalmed, S.L. Unipersonal" (sociedad absorbida), que se extingue sin liquidación con entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades, de fecha 30 de junio de 2025.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 10 y concordantes del RDLME.

Madrid, 16 de octubre de 2025.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Abex Excelencia Robótica, S.L.", Alejandro Llevat Felius. La Administradora única de "Rentalmed, S.L. Unipersonal", Francesca Cerruti.

ID: A250048912-1